

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir con la mejora de la eficiencia y oportunidad en la toma de decisiones respecto del cumplimiento del marco normativo del Sistema Invierte.Pe.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Asistencia Técnica en Gestión de Inversiones en el Marco Del Sistema Invierte.Pe

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Actividades

- a) Emitir opinión a solicitud de cualquier Órgano del Sistema Invierte.pe de la Empresa, respecto a la aplicación del mencionado Sistema, en las intervenciones que precise ejecutar la empresa.
- b) Asistir al **Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI)** de la Empresa, en el cumplimiento de sus funciones relacionadas al seguimiento de la ejecución de inversiones en el marco del Sistema Invierte.pe:
 - Elaborar los proyectos de Agenda y Actas para las Sesiones del Comité de Seguimiento de Inversiones.
 - Participar de las reuniones de coordinación para la revisión de los Informes a ser presentados en las Sesiones del citado Comité.
 - Asistir en la Consolidación, verificación y análisis de los valores presupuestados, valores ejecutados y acumulado con periodicidad mensual para cada una de las Inversiones contenidas en la cartera priorizada.
 - Asistir en la Consolidación, verificación y análisis del porcentaje de avance físico y actualización de las fechas de inicio de ejecución.
 - Asistir en la elaboración del informe mensual y presentación (PPT) del seguimiento de Inversiones para su presentación al Comité de Seguimiento de Inversiones, el cual deberá consolidar la información registrada en los Formato 12-B del Banco de Inversiones del INVIERTE.PE correspondiente a las Inversiones contenidas en la Cartera Priorizada de Inversiones de la Empresa.
- c) Asistir al Órgano encargado de elaborar el PMI
 - Asistir en la consolidar la información para la actualización del Valor Numérico de los Indicadores de Brechas de la empresa y actualización de los criterios de priorización.
 - Asistir en el análisis de la información proveniente del Portafolio de Proyectos para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones de la empresa.
 - Asistir en la elaboración de los Informes del Programa Multianual de Inversiones a presentarse al Comité de Gestión de Negocios e Inversión y Directorio para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
 - Asistir en la coordinación y elaboración de los Informes con los que se sustente la incorporación de Inversiones no Previstas al Programa Multianual de Inversiones

según la legislación vigente.

- Asistir en la coordinación y elaboración de los Informes para la Consistencia del “Programa Multianual de Inversiones, considerando las instrucciones y normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas”.
 - Asistir en el registro y actualización de la cartera de Inversiones en el aplicativo informático del Módulo del Programación Multianual de Inversiones del MEF, correspondiente a los Programas Multianuales de Inversiones de la Empresa, así como el registro de inversiones no previstas y sus respectivas consistencias.
 - Asistir en la elaboración y registro de Formatos N° 02A y N°03 en el Banco de Inversiones que por sus funciones en el marco del Invierte.pe le corresponden registrar acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (o la que resulte vigente), asimismo asistir en las coordinaciones con la UF y UEI respecto a las evaluaciones ex post, aspecto que implica la elaboración y registro del Formato N° 10.
 - Asistir al responsable de la OPMI en la validación de ideas de inversión registradas en el aplicativo del banco de inversiones.
- d) Asistir en la preparación de la información para la elaboración de los informes mensuales del **Equipo de Seguimiento de Inversiones (ESI)** a partir de la situación actual del Portafolio de Proyectos y la Ejecución Presupuestal de las Inversiones de Formación Bruta de Capital (FBK). Dicho informe se presentará al Comité de Gestión de Negocios e Inversiones para evaluar las iniciativas de inversión que presente la Gerencia General y velar por el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las inversiones planificadas, en especial de aquellas de mayor relevancia.

3.2. Procedimiento

De acuerdo con la naturaleza del servicio, la Entidad podrá señalar el procedimiento que debe emplear el proveedor en alguna(s) de las actividades previstas para la realización del servicio.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

De acuerdo con la naturaleza y característica de las actividades ejecutadas.

3.5. Resultados esperados

Seis (06) informes mensuales de asistencia técnica en gestión de inversiones.

3.6. Seguros aplicables

No aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

Los productos desarrollados y entregados por EL PROVEEDOR, en el marco del presente servicio, serán de propiedad de EGESUR, incluidos sin limitación, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado mediante modalidad virtual, usando plataformas y medios digitales para las coordinaciones y reuniones según necesidad.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio es de 180 días calendarios, debiendo cumplir con la presentación de 06 informes mensuales.

7. CONFORMIDAD

La conformidad de cada Informe mensual será dada por la Gerencia de Proyectos y Obras.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Cada Informe mensual será presentado a los cinco (05) días hábiles de culminado el mes. El pago se efectuará mediante valorizaciones mensuales, con el sustento respectivo, el cual deberá contener mínimamente:

- Carta de presentación del Recibo por Honorarios dirigido a EGESUR.
- Recibo por Honorarios correspondiente a las actividades efectuadas en el mes.
- Informe detallado de las actividades ejecutadas en el mes.
- Conformidad de la Gerencia de Proyectos y Obras al informe mensual presentado por el PROVEEDOR.
- Copia de orden de servicio

Se precisa que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0,10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los documentos que sean proporcionados por la Entidad a EL PROVEEDOR son propiedad de la Entidad, quedando terminantemente prohibido el uso de dicha información para actividades no relacionadas a las especificadas en los presentes Términos de Referencia y no podrán ser utilizados, ni difundidos, ni revelados a terceros, por EL PROVEEDOR.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Un (01) año a partir de la Conformidad de la Prestación del Servicio y de acuerdo con la naturaleza del servicio.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes

de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que el postor deba contar, como mínimo, con:

- Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, mínimos 120 horas lectivas o académicas, debiendo necesariamente acreditarse la capacitación, tanto en la formulación como evaluación de proyectos de inversión.
- Diplomado en Contrataciones del Estado, mínimo 120 horas lectivas o académicas.

Experiencia del postor en la especialidad

- **Experiencia General:**

Mínima de diez (10) años en formulación y/o evaluación y/o seguimiento de inversiones en materia de inversión pública en entidades públicas o privadas, contado a partir de la obtención del título profesional.

- **Experiencia Específica:**

Mínima de cinco (5) años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión, en una Oficina de Programación de Inversiones (OPI) y/o Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y/o Unidad Formuladora (UF) de empresas que estén bajo el ámbito de FONAFE.

Mínima de cuatro (04) años brindando asistencia técnica en el marco del sistema INVIERTE.PE, en inversiones vinculadas al sub sector electricidad en empresas bajo el ámbito de FONAFE.